

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE CONCESIÓN DE LA SOLICITUD A LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.1.1: PAGO COMPENSATORIO POR HA DE SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL (SAU) EN ZONAS MONTAÑOSAS, CAMPAÑA 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 18 de abril de 2016, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2016, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, campaña 2016.



VISTOS; El Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden 18 de abril de 2016 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2016 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; La Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las entidades de certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

SE RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, campaña 2016, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución, formada por 4 expedientes, que empieza por AGUILERA ALBA, ATANASIO con NIF ****7056* y termina en LUQUE CANO, ARACELI con NIF ****2081* .



SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>.

Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/04/2023	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTYY62BDCRYGKMPEB8PCF7M2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES
NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas
montañosas. Campaña 2016

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA Nº 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN
DEFINITIVA DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDA

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

AGUILERA ALBA ATANASIO

NIF

****7056*

EXPEDIENTE

3016577

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec.
Admisible

10,20

Sup.
Resuelta

10,20

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

Sanción
Calculada

0,00

Sanción
Aplicada

0,00

Tarjeta
Amarilla(2)

NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

FEADER

(Eje 2)

MAPA

CAPADR

A pagar

RESUELTO
1.081,91

811,43

116,31

154,17

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

FEADER

(Eje2)

MAPA

CAPADR

Calculado(3)

Condiciones de
Admisibilidad(4)

Presentación
tardía

Omisión
declaración

Condicionalidad

Reducción

Sanción

Resuelto

1.081,91

811,43

116,31

154,17

1.081,91

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

1.081,91

811,43

116,31

154,17

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
1500000013346695	14-037-017-00063-0003	OLIVAR	S	OV	0,58		0,58	0,58
1500000013346858	14-037-017-00094-0002	OLIVAR	S	OV	0,59		0,59	0,59
1500000023995485	14-037-016-00093-0001	OLIVAR	S	OV	1,67		1,67	1,67
1600000001160010	14-037-016-00350-0001	OLIVAR	S	OV	0,60		0,60	0,60
1600000001160032	14-037-016-00351-0001	OLIVAR	S	OV	0,11		0,11	0,11
1600000001160586	14-037-016-09005-0010	OLIVAR	S	OV	0,05		0,05	0,05
1600000001160954	14-037-017-00060-0001	OLIVAR	S	OV	0,60		0,60	0,60
1600000001160997	14-037-017-00064-0003	OLIVAR	S	OV	0,25		0,25	0,25
1600000001161006	14-037-017-00065-0001	OLIVAR	S	OV	0,14		0,14	0,14
1600000001161384	14-037-017-00110-0004	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06
1600000001173164	14-037-022-00009-0002	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
1600000001173174	14-037-022-00010-0001	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
1600000001173184	14-037-022-00012-0001	OLIVAR	S	OV	0,17		0,17	0,17
1600000008685414	14-037-017-00003-0002	OLIVAR	S	OV	0,92		0,92	0,92
1600000008685452	14-037-017-00010-0002	OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06
1600000008685481	14-037-017-00011-0001	OLIVAR	S	OV	0,62		0,62	0,62
1600000011004073	14-037-017-00066-0001	OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04
1600000011004093	14-037-017-00068-0003	OLIVAR	S	OV	1,49		1,49	1,49
1600000011004111	14-037-017-00069-0001	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03
1600000011133534	14-037-021-00010-0002	OLIVAR	S	OV	0,08		0,08	0,08
1600000011133540	14-037-021-00011-0002	OLIVAR	S	OV	2,09		2,09	2,09
1600000011706347	14-037-022-00013-0010	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/04/2023	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTYY62BDCRYGKMPEB8PCF7M2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

AGUILERA GONZALEZ MANUELA

NIF

****8340*

EXPEDIENTE

3028872

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	9,82	9,82	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Pago realizado	1.040,55	780,41	111,86	148,28
A pagar	1,06	0,80	0,11	0,15
TOTAL	1.041,61	781,21	111,97	148,43

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Calculado(3)	Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Reducción	Sanción	Resuelto	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
1.041,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.041,61	781,21	111,97	148,43

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
160000026002062	14-055-050-00019-0001	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02
160000026002063	14-055-050-00049-0003	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03
160000026002064	14-055-055-00011-0003	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
160000026002065	14-055-055-00014-0001	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
160000026002066	14-055-055-00016-0003	OLIVAR	S	OV	2,93		2,93	2,93
160000026002068	14-055-055-00036-0002	OLIVAR	S	OV	0,27		0,27	0,27
160000026002069	14-055-055-00043-0002	OLIVAR	S	OV	1,40		1,40	1,40
160000026002070	14-055-055-00044-0002	OLIVAR	S	OV	0,08		0,08	0,08
160000026002071	14-055-054-00013-0010	OLIVAR	S	OV	0,42		0,42	0,42
160000026002072	14-055-054-00014-0011	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
160000026002073	14-055-054-00112-0004	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02
160000026002074	14-055-054-00013-0002	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
160000026002075	14-055-054-00013-0002	OLIVAR	S	OV	1,65		1,65	1,65
160000026002076	14-055-054-00014-0004	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02
160000026002077	14-055-050-00049-0003	OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03
160000026002078	14-055-050-00047-0001	OLIVAR	S	OV	0,10		0,10	0,10
160000026002079	14-055-050-00048-0002	OLIVAR	S	OV	1,66		1,66	1,66
160000026002080	14-055-050-09054-0001	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
160000026002082	14-055-054-00013-0012	OLIVAR	S	OV	1,04		1,04	1,04
160000026002083	14-055-054-00014-0009	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
160000026002084	14-055-054-00095-0001	OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04
160000026002085	14-055-054-00112-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,05		0,05	0,05
160000026002086	14-055-054-00013-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PA	0,00		0,00	0,00



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/04/2023	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTYY62BDCRYGKMPPEB8PCF7M2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUZMAN BURGOS ANTONIO

NIF

****4986*

EXPEDIENTE

3014110

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	7,67	7,67	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		813,56	610,17	87,46	115,93

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Calculado(3)	Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Reducción	Sanción	Resuelto	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
813,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	813,56	610,17	87,46	115,93

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
1500000013812145	14-055-050-00017-0001 OLIVAR	S	OV	0,03		0,03	0,03
1500000013812180	14-055-050-00018-0001 OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
1500000013812389	14-055-050-00050-0003 OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04
1500000024531834	14-055-050-00049-0001 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	S	TA	0,11		0,11	0,11
1500000024531844	14-055-050-00049-0003 OLIVAR	S	OV	3,42		3,42	3,42
1600000001562955	14-055-050-00061-0006 OLIVAR	S	OV	0,14		0,14	0,14
1600000001562965	14-055-050-00062-0004 OLIVAR	S	OV	3,19		3,19	3,19
1600000001562978	14-055-050-00063-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,00		0,00	0,00
1600000001562980	14-055-050-00063-0002 OLIVAR	S	OV	0,66		0,66	0,66
1600000001568946	14-055-050-00951-0006 OLIVAR	S	OV	0,07		0,07	0,07



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/04/2023	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTYY62BDCRYGKMPEB8PCF7M2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LUQUE CANO ARACELI

NIF

***2081*

EXPEDIENTE

3028066

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	4,29	4,29	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)**

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	455,04	341,28	48,92	64,84

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

Calculado(3)	Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	Reducción	Sanción	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
455,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455,04	341,28	48,92	64,84

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
1500000013315010	14-037-003-00163-0004 OLIVAR	S	OV	1,46		1,46	1,46
1500000013315024	14-037-003-00164-0003 OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01
1500000013315058	14-037-003-00181-0001 OLIVAR	S	OV	0,63		0,63	0,63
1500000013315571	14-037-003-00250-0006 OLIVAR	S	OV	0,05		0,05	0,05
1500000013315613	14-037-003-00258-0004 OLIVAR	S	OV	0,11		0,11	0,11
1500000013315644	14-037-003-00260-0002 OLIVAR	S	OV	1,81		1,81	1,81
1500000013315681	14-037-003-00261-0020 OLIVAR	S	OV	0,06		0,06	0,06
1500000013315699	14-037-003-00261-0020 OLIVAR	S	OV	0,14		0,14	0,14
1500000013315777	14-037-003-00291-0003 OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Sup. Campo: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 5 de 5

(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/04/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTYY62BDCRYGKMPEB8PCF7M2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2016

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Campaña 2016

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Desistimiento de la solicitud
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Desistimiento de la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Desistimiento de la solicitud
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Desistimiento de la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Desistimiento de la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Desistimiento de la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Desistimiento de la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Desistimiento de la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Desistimiento de la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
401	No cumple condición de agricultor activo (artículo 5-1 a), Orden 26 mayo 2015)	Denegación de la ayuda
2414	Comprueba que los solicitantes de ZLN sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2414	Comprueba que los solicitantes de ZLN sean personas físicas.	Desistimiento de la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Cooperativa/s Andaluza/s de Trabajo Asociado a la/s que hace referencia en el impreso Datos Personales, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2417	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Cooperativa/s Andaluza/s de Expl. Comunitaria de la tierra a la/s que hace referencia en el impreso Datos Personales. Expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016)	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2432	Se verifica que el sexo indicado por el solicitante de la ayuda en la solicitud no coincide con el que aparece en el Número de Identificación Fiscal (NIF) (art 9,c Orden de 14 de Abril de 2016).	Informativa
2435	Se verifica que el solicitante de la ayuda indica en la solicitud una fecha de nacimiento distinta a la que aparece en el Número de Identificación Fiscal (NIF). (art 9,b Orden de 14 de Abril de 2016).	Informativa
2436	Se verifica que el domicilio indicado en el impreso DATOS PERSONALES y el proporcionado por el INE (Servicio de verificación de datos de residencia) no coinciden. El beneficiario deberá presentar la documentación en la que se compruebe que el domicilio indicado en el impreso DATOS PERSONALES y el proporcionado por el INE son coincidentes.(art 9.2 a, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7,1,a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos	Desistimiento de la solicitud

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	
2446	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2450	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2450	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
4001	Solicita ZLN y no presenta el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13) o no cumplimenta datos de la explotación. (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4001	Solicita ZLN y no presenta el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13) o no cumplimenta datos de la explotación. (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4004	Solicitante de ZLN que no presenta impreso Cond-Com. (art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4004	Solicitante de ZLN que no presenta impreso Cond-Com. (art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4005	Solicitante de ZLN que no marca en el impreso Cond-Com las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4005	Solicitante de ZLN que no marca en el impreso Cond-Com las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4006	No define tipo de explotación en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13).(art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4006	No define tipo de explotación en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13).(art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4008	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Desistimiento de la solicitud.
4008	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4009	Se verifica que el interesado declara en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud pertenecer a una Sociedad Cooperativas Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4010	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4011	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que esté asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la n(Art 6 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4013	NIF de la coop de trabajo asociado incorrecto o en blanco en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13). (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4014	Cuota de participación de la coop de trabajo asociado nula, mayor a 100 o en blanco en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13). (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4015	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que esté asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
4018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1(2015) y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
4027	Ayuda solicitado en Solicita-Reverso y no consignada en PAC/CAS.(art 6.2, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4027	Ayuda solicitado en Solicita-Reverso y no consignada en PAC/CAS.(art 6.2, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4033	Fecha de nacimiento del solicitantes incorrecta, en blanco o solicitantes menor de 18 años sin representante legal.	Denegación de la ayuda
4036	Nif de coop de trabajo asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
4053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1(2015), conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11	Denegación de la ayuda
4336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Desistimiento de la solicitud
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Desistimiento de la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Desistimiento de la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Desistimiento de la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Desistimiento de la solicitud
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/04/2023	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTYY62BDCRYGKMPPEB8PCF7M2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	